



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° 78 /2017

ARICA 10 de Abril de 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Normativas Sobre Prevención y Sanción del Acoso Laboral" que se efectuara del 10 al 13 de Abril.

Fundamento: Existen diferentes enfoques para identificar el acoso laboral, el cual no sólo es el que se presenta en la esperable relación "jefatura – subalterno", sino que también puede ser a la inversa y entre pares. Muchas situaciones que se podrían considerar como parte de las relaciones del día a día entre colaboradores, podría ser considerado como acoso. Debemos recordar que todas las personas son diferentes y las situaciones laborales se pueden enfrentar de distinta manera, así entonces lo que para algunos puede ser una situación común, otro lo puede percibir como acoso.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/CCG/RTS/ASL/JLD/cmv.



HERNAN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL